



*Mar del Plata, 27 de agosto de 2013*

*Al Sr. Presidente de la  
Caja de Previsión Social para Abogados  
Dr. JORGE O. FREGA  
Av. 13 N° 821  
1900-La Plata*

*De nuestra mayor consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de la reciente resolución dictada por el H. Directorio, por medio de la cual se determinara el incremento del valor de la cuota anual obligatoria (C.A.O.).*

*Este Colegio de Abogados ve con profunda preocupación la citada medida, ya que consideramos que al momento de adoptarse la misma no se ha tenido en consideración la compleja situación por la que atraviesa la profesión desde lo económico.*

*La siempre tardía actualización del jus de honorarios, sumado al retraso de los procesos con motivo de las medidas de fuerza de empleados judiciales, ha hecho que en los últimos años menos del 25% de los colegas cumplen con la CAO con aportes genuinos en debido tiempo y forma, porcentaje que alcanza a casi un 60% si consideramos los que la integran poniendo dinero de su bolsillo, y el resto son deudores del sistema previsional con las consecuencias que ello acarrea. Estos porcentajes de cumplimiento vienen disminuyendo año tras año, claro indicador de la crisis que soporta la abogacía.-*

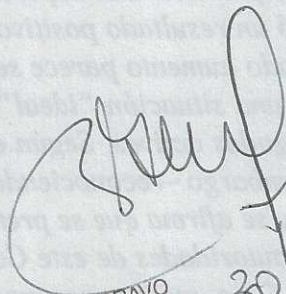
*Tenemos la convicción que el 33% de aumento determinado no guarda relación con ningún tipo de proyección económica, máxime teniendo en cuenta que conforme el Balance del ejercicio pasado, los ingresos previsionales superan a los egresos en más de 200 millones de pesos y el ejercicio arrojó un resultado positivo de 327 millones de pesos. El único fundamento para este desmesurado aumento parece ser –según nuestra percepción– un informe actuarial, que contempla una situación “ideal” en la que el haber jubilatorio debe equivaler al aportes de 4,5 abogados activos. Según este informe actuarial, la CAO debería superar los 16 mil pesos, sin embargo –reconociendo la inviabilidad de este valor– se fija la misma en un monto inferior y se afirma que se pretende alcanzar dicha proporción “en 4 o 5 años”. El día 26/08/13 autoridades de este Colegio mantuvieron una reunión con funcionarios jerárquicos de la Caja, quienes reconocieron que este cálculo actuarial es una regla teórica, aplicable a cualquier sistema previsional.*

nal y no toma en cuenta la realidad de cada Caja. Es decir, esa fórmula teórica prescinde de todas las variables positivas que tiene nuestra Caja: 11 aportantes por cada pasivo, inversiones superiores a los mil millones de pesos, el mencionado superávit entre ingresos y egresos previsionales, etc. No nos parece razonable que, en este contexto de contracción económica, se pretenda alcanzar esa CAO ideal en 4 o 5 años, en lugar de efectuar una proyección para alcanzarla en -por ejemplo- 10 años, lapso que permitiría además evaluar las medidas que se están llevando a cabo para combatir la evasión y reducir los gastos de funcionamiento. Creemos que el aumento desmesurado de la CAO no es la medida idónea para mejorar la recaudación de la Caja, existiendo medidas más conducentes para ello, que permitirían combatir la evasión y mejorar la situación financiera del ente. De manera inmediata, por ejemplo, se podría aumentar el " ius " previsional hasta un valor más cercano al máximo permitido por la ley,, de modo que quien más trabaja más aporte, en lugar de seguir aumentando la CAO que recae sobre abogados ricos y pobres, noveles o experimentados, por igual. Y por supuesto, profundizar las medidas de control de la evasión y reducción de gastos, únicas alternativas posibles para mejorar nuestro sistema previsional.-

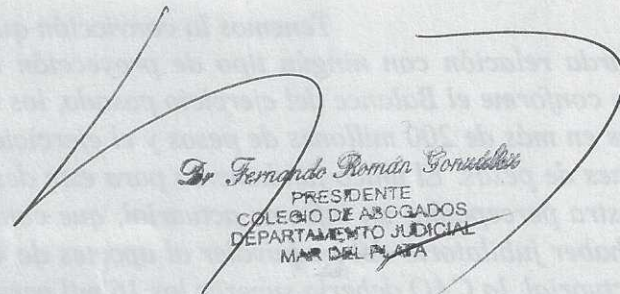
Entendemos que esta medida regresiva, no sólo no mejorará la situación de la Caja sino que la agravará, dado que muchos colegas se seguirán sintiendo expulsados del sistema y dejarán de aportar al mismo, suspendiendo o cancelando su matrícula profesional, lo que acarreará el efecto contrario al buscado y perjudicando los ingresos de la Institución en el mediano plazo.-

Por los fundamentos antes expuestos y los esbozados por los Directores de este Colegio en oportunidad de votarse este tema, remitimos la presente a fin de solicitar se revise la resolución adoptada y se deje sin efecto el aumento de la C.A.O., fijando un valor de la misma más acorde con la realidad actual de la Caja de Previsión y la situación de la abogacía bonaerense.-

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con nuestra más atenta y distinguida consideración.

  
HILDA G. BRAVO  
Secretaría Directorio

30/8/13

  
Dr. Fernando Román González  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA